



**DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2024/1948 DE LA COMISIÓN
de 9 de julio de 2024**

por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros

[notificada con el número C(2024) 4955]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal») ⁽¹⁾, y en particular su artículo 259, apartado 1, letra c),

Considerando lo siguiente:

- (1) La gripe aviar de alta patogenicidad (GAAP) es una enfermedad vírica infecciosa de las aves que puede tener consecuencias graves en la rentabilidad de la cría de aves de corral, al perturbar el comercio dentro de la Unión y las exportaciones a terceros países. Los virus de la GAAP pueden infectar a las aves migratorias, que, a su vez, pueden propagar estos virus a largas distancias durante sus migraciones de otoño y primavera. Por tanto, la presencia de virus de la GAAP en aves silvestres constituye una amenaza continua de introducción directa e indirecta de estos virus en explotaciones en las que se crían aves de corral u otras aves cautivas. En caso de producirse un brote de GAAP, existe el riesgo de que el agente patógeno se propague a otras explotaciones en las que se críen aves de corral u otras aves cautivas.
- (2) El Reglamento (UE) 2016/429 establece un nuevo marco legislativo para la prevención y el control de las enfermedades transmisibles a los animales o los seres humanos. La GAAP se considera una «enfermedad de la lista» según la definición que figura en dicho Reglamento y está sujeta a las normas de prevención y control de enfermedades que se establecen en él. Además, el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión ⁽²⁾ completa el Reglamento (UE) 2016/429 en lo referente a las normas para la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista, incluidas las medidas de control de la GAAP.
- (3) La Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 de la Comisión ⁽³⁾, que se adoptó en el marco del Reglamento (UE) 2016/429, establece medidas de emergencia a nivel de la Unión en relación con los brotes de GAAP.
- (4) Más concretamente, conforme a la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447, las zonas de protección y de vigilancia y otras zonas restringidas que hayan establecido los Estados miembros a raíz de brotes de GAAP, de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687, deben abarcar, como mínimo, las superficies que figuran en el anexo de dicha Decisión de Ejecución como zonas de protección y de vigilancia y otras zonas restringidas.

⁽¹⁾ DO L 84 de 31.3.2016, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2016/429/oj>.

⁽²⁾ Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista (DO L 174 de 3.6.2020, p. 64, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2020/687/oj).

⁽³⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 de la Comisión, de 24 de octubre de 2023, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros (DO L 2023/2447, 30.10.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2023/2447/oj).

(5) El anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 se ha modificado recientemente mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2024/1452 de la Comisión⁽⁴⁾, a raíz de la aparición, en aves de corral en Bulgaria, de brotes de GAAP que debían reflejarse en dicho anexo.

(6) Desde la fecha de adopción de la Decisión de Ejecución (UE) 2024/1452, Alemania ha notificado a la Comisión un brote de GAAP del subtipo H7N5 en un establecimiento en el que se crían aves de corral situado en el Estado federado de Baja Sajonia.

(7) Además, el brote confirmado por Alemania se encuentra muy cerca de la frontera con los Países Bajos. Por consiguiente, las autoridades competentes de ambos Estados miembros han colaborado debidamente en relación con el establecimiento de las zonas de protección y de vigilancia necesarias, de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687, dado que dichas zonas se extienden al territorio de los Países Bajos.

(8) Las autoridades competentes de Alemania y los Países Bajos han adoptado las medidas de control de la enfermedad necesarias de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687, entre ellas el establecimiento de zonas de protección y de vigilancia en torno al brote.

(9) La Comisión ha examinado las medidas de control de la enfermedad adoptadas por Alemania y los Países Bajos, en colaboración con estos Estados miembros, y considera que los límites de las zonas de protección y de vigilancia establecidas por las autoridades competentes de dichos Estados miembros se encuentran a una distancia suficiente del establecimiento en el que se ha confirmado el brote de GAAP.

(10) En el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 no figuran actualmente zonas de protección y de vigilancia para Alemania y los Países Bajos.

(11) Al objeto de prevenir toda perturbación innecesaria del comercio dentro de la Unión, y a fin de evitar que terceros países impongan obstáculos injustificados al comercio, es preciso describir rápidamente a nivel de la Unión, en colaboración con Alemania y los Países Bajos, la zona de protección y de vigilancia debidamente establecida por estos Estados miembros de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687.

(12) Procede, por tanto, añadir las zonas de protección y de vigilancia para Alemania y los Países Bajos a la lista del anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447.

(13) Por consiguiente, debe modificarse el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447, a fin de actualizar la regionalización a escala de la Unión para tener en cuenta las zonas de protección y de vigilancia debidamente establecidas por Alemania y los Países Bajos de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687, así como la duración de las medidas aplicables en ellas.

(14) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 en consecuencia.

(15) Dada la urgencia de la situación epidemiológica en la Unión por lo que respecta a la propagación de la GAAP, es importante que surtan efecto lo antes posible las modificaciones que deben introducirse en la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 mediante la presente Decisión.

(16) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

⁽⁴⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2024/1452 de la Comisión, de 17 de mayo de 2024, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros (DO L, 2024/1452, 21.5.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2024/1452/oj).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 se sustituye por el texto del anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión son los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 9 de julio de 2024.

Por la Comisión
Stella KYRIAKIDES
Miembro de la Comisión

ANEXO

Parte A

Zonas de protección en los Estados miembros afectados*, tal como se contemplan en el artículo 1, letra a), y en el artículo 2:

Estado miembro: Alemania

| Número de referencia ADIS del brote | Superficie que comprende: | Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687 |
|-------------------------------------|---------------------------|--|
| NIEDERSACHSEN | | |

| | | |
|-----------------------|---|-----------|
| DE-HPAI(P)-2024-00010 | Landkreis Grafschaft Bentheim 3 km um den Ausbruchsbetrieb mit den GPS Koordinaten 7.076164 / 52.354830. Betroffen sind Teile der Gemeinden Bad Bentheim, Isterberg, Quendorf und Nordhorn. | 27.7.2024 |
|-----------------------|---|-----------|

Estado miembro: Países Bajos

| Número de referencia ADIS del brote | Superficie que comprende: | Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687 |
|-------------------------------------|---------------------------|--|
| Province Overijssel | | |

| | | |
|-----------------------|---|-----------|
| DE-HPAI(P)-2024-00010 | Those parts of the province Overijssel contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on GPS coordinates 7.076164 / 52.354830. | 27.7.2024 |
|-----------------------|---|-----------|

Parte B

Zonas de vigilancia en los Estados miembros afectados*, tal como se contemplan en el artículo 1, letra a), y en el artículo 3:

Estado miembro: Alemania

| Número de referencia ADIS del brote | Superficie que comprende: | Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 55 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687 |
|-------------------------------------|---------------------------|--|
| NIEDERSACHSEN | | |

| | | |
|-----------------------|---|----------------------|
| DE-HPAI(P)-2024-00010 | Landkreis Grafschaft Bentheim 10 km um den Ausbruchsbetrieb mit den GPS Koordinaten 7.076164 / 52.354830. Betroffen sind die Gemeinde Isterberg und Teile der Gemeinden Bad Bentheim, Quendorf, Nordhorn, Engden und Schüttorf. | 5.8.2024 |
| | Landkreis Grafschaft Bentheim 3 km um den Ausbruchsbetrieb mit den GPS Koordinaten 7.076164 / 52.354830. Betroffen sind Teile der Gemeinden Bad Bentheim, Isterberg, Quendorf und Nordhorn. | 28.7.2024 - 5.8.2024 |

Estado miembro: Países Bajos

| | | |
|-------------------------------------|---------------------------|--|
| Número de referencia ADIS del brote | Superficie que comprende: | Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 55 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687 |
|-------------------------------------|---------------------------|--|

Province Overijssel

| | | |
|-----------------------|---|----------------------|
| DE-HPAI(P)-2024-00010 | Those parts of the province Overijssel extending beyond the area described in the protection zone contained within a circle of a radius of 10 kilometres, centered on GPS coordinates 7.076164 / 52.354830. | 5.8.2024 |
| | Those parts of the province Overijssel contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on GPS coordinates 7.076164 / 52.354830. | 28.7.2024 - 5.8.2024 |

Parte C

Otras zonas restringidas en los Estados miembros afectados*, tal como se contemplan en el artículo 1, letra b), y en el artículo 4:

Estado miembro: Ninguno

| | |
|---------------------------|--|
| Superficie que comprende: | Fecha límite de aplicación de las medidas conforme al artículo 3 bis |
| | |

* A efectos del presente anexo, las referencias a los Estados miembros incluyen al Reino Unido en lo que respecta a Irlanda del Norte, de conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Marco de Windsor (véase la Declaración conjunta n.º 1/2023 de la Unión y del Reino Unido en el Comité Mixto creado por el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de 24 de marzo de 2023, DO L 102 de 17.4.2023, p. 87), en relación con el anexo 2 de dicho Marco.